



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



**RENDICIÓN
DE CUENTAS
• 2017-2018 •**

Contenidos

INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR ENERGÉTICO

Energía eléctrica

- *Mercado de energía mayorista.*
- *Autogeneración a pequeña escala.*
- *Transmisión, distribución y comercialización.*
- *Alumbrado público.*
- *ZNI*

Gas natural

- *Mercado Mayorista.*
- *Transporte, distribución y comercialización.*
- *Planta de Regasificación del Pacífico.*

Gas Licuado de Petróleo

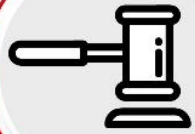
- *Comercialización mayorista.*
- *Distribución.*
- *GLP por redes.*

Combustibles líquidos

- *Transporte y distribución.*
- *Medición.*

Temas administrativos y transversales

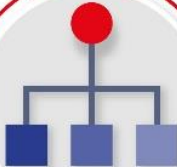
- *Gestión administrativa y financiera.*
- *Atención de procesos judiciales.*
- *Informática y tecnología.*
- *Atención y participación ciudadana.*



La Constitución estableció que las **responsabilidades relativas a los servicios públicos domiciliarios** se fijan por Ley

Criterios establecidos en la Ley 142 de 1994:

- Eficiencia económica
- Neutralidad
- Solidaridad
- Redistribución
- Suficiencia financiera
- Simplicidad
- Transparencia



La estructura institucional se fijo sobre los siguientes aspectos:

1

Política sectorial y administración de empresas estatales



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINMINAS



MINHACIENDA



DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

2

Regulación económica

CREG

Comisión de Regulación de Energía y Gas

3

Planeación

UPME
Unidad de Planeación Minero Energética

4

Vigilancia, control y competencia de los prestadores



Superintendencia de Servicios Públicos



Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

5

Zonas No Interconectadas

IPSE

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas

La CREG es la encargada de expedir la regulación para asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.



Un cuerpo colegiado que actúa de manera técnica e independiente

- ★ Ministro de Minas y Energía
- ★ Ministro de Hacienda
- ★ Director del Departamento Nacional de Planeación
- ★ 8 expertos Comisionados
- ★ Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
- ★ Superintendente de Industria y Comercio

*

*Con voz pero sin voto.

Regula

Energía Eléctrica

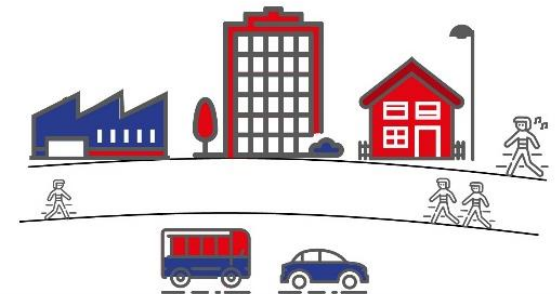
Gas combustible

GLP

Combustibles Líquidos

Agentes encargados de prestar servicios públicos a:

Usuarios finales



Energía eléctrica

Mercado de Energía Mayorista



Cargo por Confiabilidad



- Se definió el precio marginal de escasez con el fin de garantizar la entrega de energía firme para la demanda nacional.
- Se convocó la asignación de energía firme del Cargo por Confiabilidad para plantas existentes para los años 2019-2021.
- Se convocó subasta de reconfiguración de venta del Cargo por Confiabilidad para el año 2017-2018 y 2018-2019.
- Se convocó subasta de Cargo por Confiabilidad para plantas nuevas que inicien operación a partir de diciembre de 2022.
- Se publicó la Resolución CREG 089 de 2018 con el esquema de auditorías del precio marginal de escasez.



Metodología de ENFICC para fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)

Se expidió la Resolución CREG 201 de 2017 con la metodología definitiva para determinar la ENFICC de plantas fotovoltaicas.

Metodologías de ENFICC para FNCER

- *Plantas eólicas:* Resolución CREG 167 de 2017.
- *Plantas geotérmicas:* Resolución CREG 132 de 2014.
- *Plantas de Biomasa:* Resolución CREG 153 de 2013.

Mercado de contratos

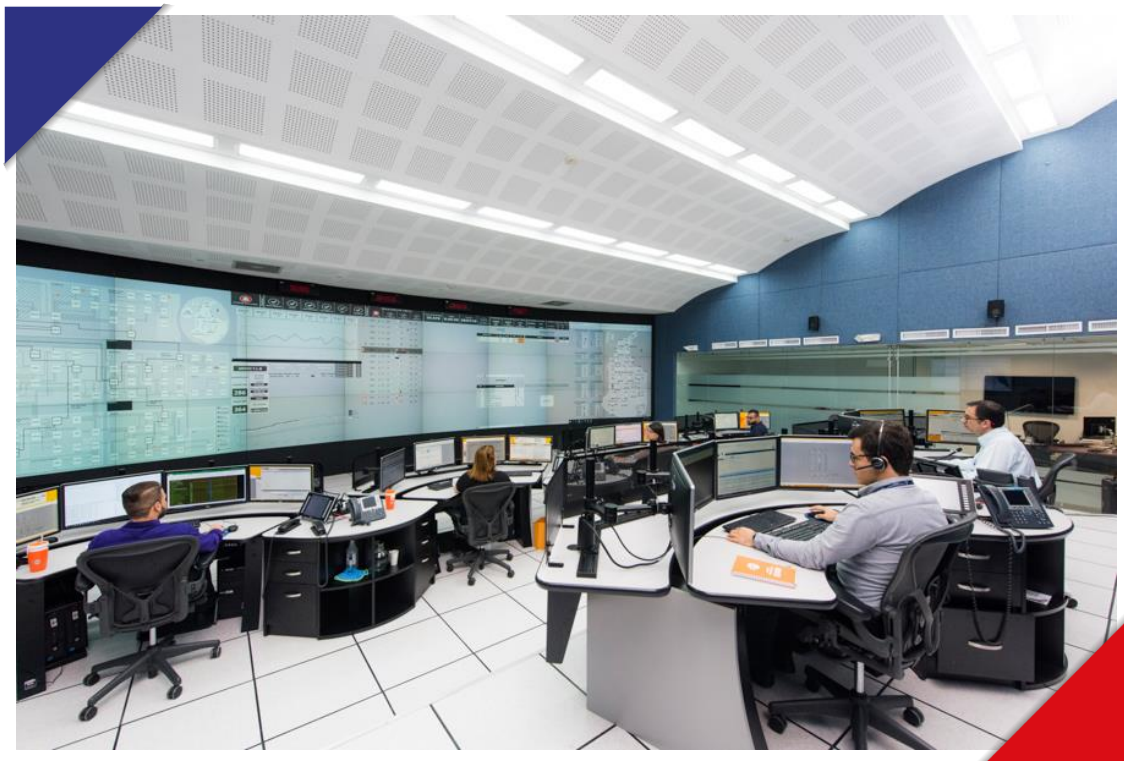


Foto: Cortesía XM

- Se publicó el Documento CREG 106 de 2017 con las alternativas de traslado de precio para un mercado anónimo estandarizado.
- Se publicó a consulta la Resolución CREG 068 de 2018 en donde se proponen los principios y condiciones que deben cumplir los mecanismos para la comercialización de energía.
- Se publicó a comentarios la Resolución CREG 080 de 2018 modificando las convocatorias de compra de energía para el mercado regulado.

Interconexiones internacionales



- Se aprobó la Decisión CAN 816 que contiene el nuevo marco regulatorio para el intercambio de energía en los países de la Comunidad Andina.
- Se expidió la Resolución CREG 049 de 2018 con la que se busca optimizar el enlace internacional y maximizar los intercambios de energía entre Colombia y Ecuador.

Criterios de operación confiable del SIN

Se expidió la Resolución CREG 036 de 2017 para dar flexibilidad para que el operador elija la configuración de las plantas de generación que minimice el riesgo de demanda no atendida.

Pruebas de disponibilidad DDV

Se publicó a consulta la Resolución CREG 007 de 2018, con un esquema de pruebas de disponibilidad para la demanda desconectable voluntaria (DDV)

Tarifa de venta en bloque

Se publicó la Resolución CREG 010 de 2018, con la actualización a la tarifa de venta en bloque con la que se determinan las transferencias de la Ley 99 de 1993.



Autogeneración a pequeña escala

- Se aprobó la metodología para que pequeños productores puedan autoproducir y vender energía en el sistema interconectado. (Res. CREG 030/18)

Objetivos

- Facilitar la introducción de nuevas alternativas de producción de energía.
- Permitir que pequeños aprovechamientos puedan vender energía a la red.
- Disminuir requisitos de conexión a la red y estandarizarlos.
- Entregar más información a los usuarios.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Energía eléctrica

Transmisión, distribución y comercialización





Transmisión de energía eléctrica

- Aprobación de más de US\$330 millones en 5 convocatorias para construir subestaciones y líneas de STN (p. ej. S/E Colectora 500 kV y líneas asociadas (490 km) , L. Copey – Cuestecitas 500 kV).
- Actualización del ingreso de 2 transmisores (p. ej. 2° Cto Betania–Ibagué y UC el S/E Cuestecitas B/manga).
- Se planea expedir la nueva metodología de remuneración en el segundo semestre de 2018.

Objetivos a lograr con la nueva propuesta de metodología

- Aumentar niveles de inversión.
- Mantener y mejorar la calidad del servicio
- Aumentar la eficiencia en la prestación del servicio.

Distribución de energía eléctrica



- Aprobación de más de US\$16 millones en 3 convocatorias para construir nuevas líneas y subestaciones de STR. (p. ej. *Trafos en El Bosque, Valledupar y Altamira 115kV*).
- Actualización de ingresos de N4 de 9 OR (p. ej. *Suria-Pto. López [Meta], S/E Alto Ricaurte y El Huche [Boyacá]*).
- Aprobación de nueva metodología de remuneración de la actividad.

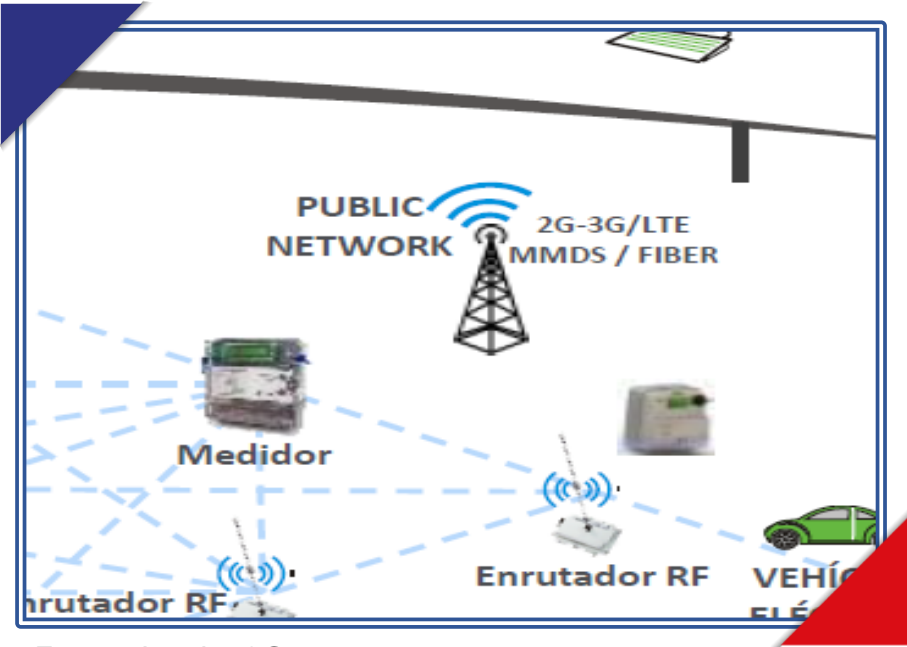
Objetivos, nueva metodología de distribución (Res. CREG 015/18).

- Aumentar niveles de inversión (expansión, reposición).
- Alcanzar estándares internacionales de calidad del servicio.
- Disminuir pérdidas de energía.
- Facilitar la incorporación de inversiones en nuevas tecnologías.

Zonas de difícil acceso



- Se expidió la Resolución CREG 037 de 2018 con la cual se definen las Zonas de difícil acceso (ZDA), los criterios para su delimitación y se establecen condiciones especiales de prestación del servicio de energía eléctrica en esas zonas.
- Lo anterior con el propósito de que en estas zonas donde se enfrenta un esfuerzo físico o económico especial para prestar el servicio a usuarios regulados, los prestadores disminuyan los costos de comercialización y se pueda dar una sostenibilidad del servicio.



Fuente: Landys & Gyr

Infraestructura de medición avanzada, AMI

(Res. MME 4 0072 de 2018)

- Se iniciaron estudios para incorporar la medida avanzada en el país.
- Publicación Documento CREG 077 /18 *(Circular CREG 054/18)*.

Objetivos

- Modernizar la medición de energía.
- Promover la competencia en comercialización de energía.
- Disminuir costos de operación del servicio (menores costos de reconexión).
- Optimizar la red.
- Facilitar la autogeneración.



Zonas no interconectadas

- **Áreas de Servicio Exclusivo:** Propuesta para modificar la regulación vigente en materia de áreas de servicio exclusivo, ASE, en las ZNI.
(Consulta: Res. CREG 154 de 2017 y 087 de 2018).
- **Aprobación cargos de generación Proyecto SFV:** Remuneración para un proyecto SFV interconectado a la red de distribución del municipio de Inírida con una capacidad de generación de 2.47 MWp.
(Res. CREG 012 de 2018).



Autogeneración en ZNI

- Regulación de aspectos operativos y comerciales para permitir la integración de la autogeneración en las zonas no interconectadas: procedimientos de conexión, entrega y remuneración de los excedentes de autogeneración, entre otros. (*Res. CREG 038/18*).
- Se realizó taller explicativo y se publicó la presentación en el portal web de la Comisión. (*Circular CREG 044/18*).

Formulario de solicitud de conexión y contenido de los estudios de conexión estándar para autogeneradores

- Publicación del formulario de solicitud de conexión y el contenido mínimo de los estudios de conexión estándar, los cuales deberán ser adoptados todos los distribuidores que operen en las zonas no interconectadas. (*Circular CREG 037/18*).

Responsabilidad de los alcaldes

- Prestar el servicio directamente o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores idóneos.
- Elaborar estudio técnico de referencia de determinación de costos del servicio.
- Adoptar el impuesto con base en criterios técnicos establecidos en el Art.9 Dec. 943/2018.
- Realizar procesos de contratación para prestación del servicio de AP con base en Estatuto General de Contratación.
- Contratar interventoría para que ejerzan control técnico, ambiental y económico del contrato de prestación del servicio de AP.
- Definir instancia de control para atender PQRS.
- Someterse al control fiscal de las contralorías departamentales, distritales y/o municipales.
- Reglamentar régimen sancionatorio para evasión de contribuyentes.



CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Gas Natural





Mercado mayorista

- Se ajustó el reglamento de comercialización del suministro de gas con el fin de introducir mejoras en eficiencia al mercado primario (*Res. CREG 114 de 2017*).
- Se publicó propuesta para flexibilizar el mercado secundario de gas. (*Res. CREG 072 de 2018*).v

Objetivos

- Permitir mayor flexibilidad en la contratación y transparencia en la formación de precios.
- Lograr un equilibrio en la segmentación de la demanda.
- Gestión de cantidades para que el productor no deje gas enterrado.
- Transparencia en formación de precios - Subastas para el corto plazo.
- Indicadores para ver comportamiento del mercado.
- Adoptar reglas para flexibilizar mercado secundario.



Transporte

- Se aprobaron las reglas para los *Open Season*, gasoducto de conexión y las disposiciones para remunerar los proyectos del Plan de Abastecimiento de Gas (*Res. CREG 055/17, Res. CREG 033/18 y Res. CREG 107/17*).

Objetivos

- Establecer nuevas herramientas regulatorias para lograr la expansión oportuna de los sistemas de transporte.
- Promover la oferta de suministro de gas natural incorporando el uso eficiente de la infraestructura de transporte.
- Incentivos para construir nueva infraestructura: valoración con un modelo más aproximado a la construcción real de los gasoductos.

Distribución

- Se aprobaron cargos nuevos para 47 municipios y 68 centros poblados, beneficiando a 64.000 usuarios.
- Se aprobaron cargos transitorios para mercados existentes que corresponde aproximadamente al 60% de la demanda nacional.
- Se complementó la metodología de distribución en los aspectos de AOM, Otros Activos, demanda y recursos públicos. (*Res. CREG 090/18*).

Objetivos

- Asignar cargos a poblaciones que no cuentan con prestación del servicio propendiendo por la ampliación de la cobertura.
- Permitir la actualización de los cargos de distribución a las condiciones reales del sector.
- Contar con todos los elementos de la metodología de remuneración de la actividad de distribución a efectos de llevar a cabo una correcta aplicación de los criterios tarifarios de ley e iniciar el periodo tarifario.

Comercialización

Se publicó para consulta la Resolución CREG 004 de 2017 en dónde se proponen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización.

El objetivo es remunerar adecuadamente a las empresas por el desarrollo de esta actividad, utilizando como referencia actividades económicas similares que enfrentan riesgos comparables, de tal manera que se cobren tarifas eficientes y justas a los usuarios por un servicio de calidad.





Planta de Regasificación del Pacífico

- Se estableció el diseño regulatorio para remunerar los proyectos del plan de abastecimiento de gas. (*Res. CREG 107 de 2017*).
- Se determinaron las reglas de participación en la convocatoria y obligaciones del adjudicatario de la planta de regasificación (*Res. 152 de 2017 y 113 de 2018*).
- Se sometió a consulta reglas económicas de asignación de los servicios de la planta (*Res. 182 de 2017*).

Objetivos

- Velar por la confiabilidad y seguridad de abastecimiento del servicio de gas natural.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del MME 2345 de 2015.



CREG

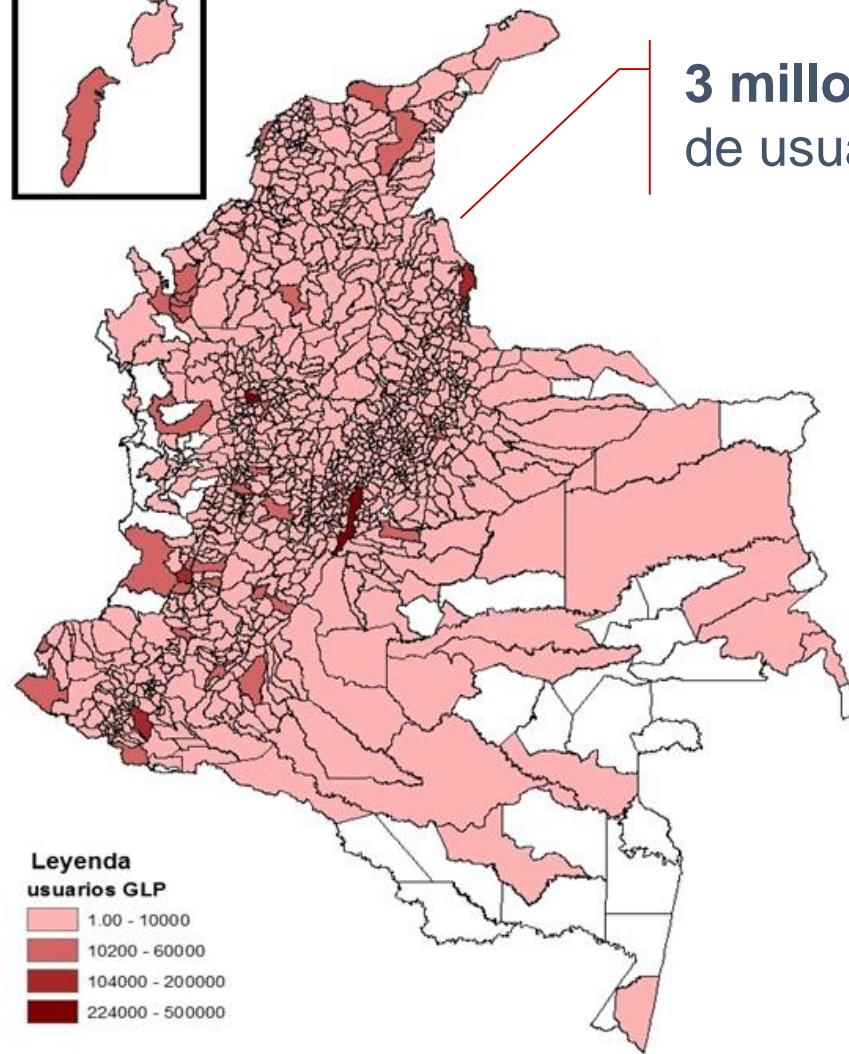
Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Gas Licuado de Petróleo



GLP

GLP en Colombia



3 millones
de usuarios

Demanda anual
de **600 mil
toneladas**

32 departamentos
1.051 municipios

- 72% Cilindros
- 26% Tanques estacionarios
- 2% Redes de distribución



Comercialización mayorista

Revisión y actualización del Reglamento de Comercialización Mayorista de GLP. Entre los principales aspectos objeto de análisis están:

- Mecanismos de comercialización.
- Formalización del mercado secundario.
- Definición de agentes participantes en el mercado mayorista.
- Ajuste de las reglas de conducta. (*Consulta: Res. CREG 121 de 2016*).



Publicación de tarifas para el GLP importado

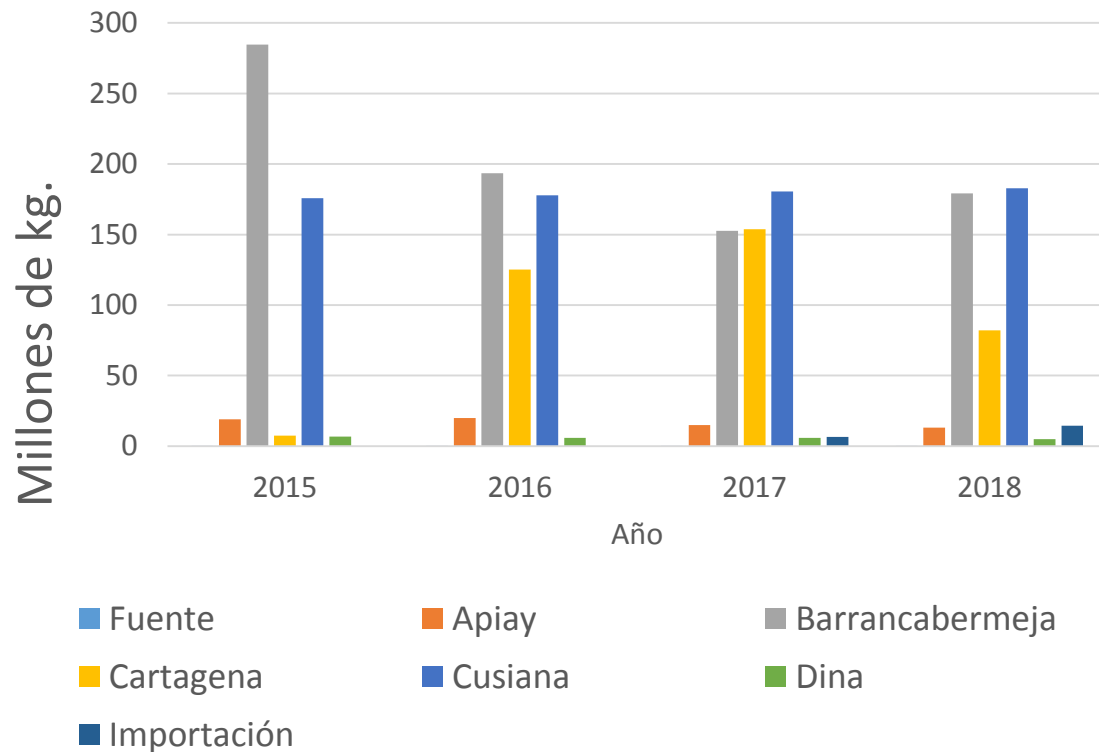
- Medidas regulatorias en relación con la publicación de tarifas para el GLP importado dentro de la comercialización mayorista. (*Res. CREG 080/17*).

Zonas de influencia

- Publicación, mediante circular, del listado de municipios que conforman las zonas de influencia para la Oferta Pública de Cantidades (OPC) que cubre los periodos comprendidos entre enero - junio y julio - diciembre de 2018. (*Circular CREG 043 de 2018*).

Comercialización mayorista

Asignaciones OPC



- Ajuste del esquema de comercialización mayorista de GLP de fuentes de producción nacional de precio regulado.
- El objetivo es que mayoristas que comercialicen GLP importado puedan sustituir este suministro con producto nacional, cuando se presente una mayor disponibilidad contingente de oferta, sin verse afectados económica u operativamente. *(En consulta, Res. CREG 106/17).*



Distribución

Participación de los agentes

Se define, para el segundo semestre de 2018, la capacidad de compra de GLP en el mercado mayorista por parte de los distribuidores, en función de su nivel de inversiones en cilindros y tanques estacionarios, (*Res. CREG 048 de 2018*).

Información capacidad de compra:

- Publicación, mediante circular, de la información de capacidad de compra para todos los distribuidores de GLP debidamente registrados, (*Circular CREG 042 de 2018*).

Estudio para el desarrollo de un modelo de valoración y actualización de costos AOM e inversión en las actividades de distribución y comercialización minorista:

- Se convocó a un taller en Bogotá (*Circular CREG 024 de 2018*), y la presentación se puso a disposición de la ciudadanía en el portal web de la Comisión.

GLP por redes



- **Crecimiento de 118%:** En 2014 se reportaron 33.990 usuarios de GLP por red mientras en 2017 se llegó a 74.047 usuarios. (*Informe CGR: El desarrollo del GLP en Colombia, 2018*).
- Propuesta de condiciones para prorrateo en Oferta Pública de Cantidades (OPC) de nuevos distribuidores de GLP por redes. (*Consulta: Res. CREG 106/17*)



Combustibles líquidos



Funciones de la Comisión



- Reglas comerciales en la cadena de combustibles líquidos.
- Transporte de combustibles líquidos.
- Distribución de combustibles líquidos.
 - *Márgenes de distribución*
 - *Mercados relevantes*
- Reglas de medición de combustibles líquidos.
- Estas funciones están consignadas en el Decreto 1260/13 y Decreto Ley 4130/2011.
- Vigilancia: SIC

Transporte

- Se publicó la Resolución CREG 113 de 2017(consulta) sobre Reglamento Único de Transporte de combustibles líquidos y GLP.
- Se cumplió con la etapa de bases y actualmente se desarrollan los análisis para definir la metodología de remuneración de transporte de combustibles líquidos (poliducto, terrestre, marítimo y fluvial).



Objetivos:

- Generar mecanismos para incentivar la competencia en la cadena de valor
- Establecer nuevas herramientas regulatorias e incentivos para la realización oportuna de inversiones
-

Distribución

Márgenes de distribución

Análisis de variables críticas para determinar el margen mayorista y minorista

- Inversión
 - AOM
 - Demanda
 - Expansión volumétrica.
- Taller socialización estudio
(Circular 002 de 2018)
- Integración de actividades

Mercados relevantes

Definición de mercados de distribución mayorista a nivel nacional

- Área de influencia
- Productos
- Niveles de competencia
- Régimen regulatorio aplicable a cada mercado



Medición

- Se publicó la Resolución 126 de 2017. Código de medida de combustibles líquidos.

Objetivos:

- Garantizar la medición real y trazabilidad de los parámetros de calidad en la cadena de distribución hasta el consumidor final.
- Definición de responsabilidades para los agentes frente a:
 - *Medición de cantidad y calidad.*
 - *Reporte, trazabilidad y acceso a la información.*

Solicitudes tarifarias y recursos de reposición



Se requiere que los asesores:

- ✓ Reporten las solicitudes tarifarias y recursos de reposición en una bitácora que será enviada.
- ✓ Asignar a los expedientes toda la información relacionada, con el fin de hacer seguimiento y control de los tiempos de Ley.

La tendencia de cumplimiento del indicador no es la esperada



AÑO 2017

Descripción	Apropiación definitiva	Apropiación ejecutada	% Ejecución
Presupuesto vigencia 2017 (en miles de pesos)	\$25.231.773	\$21.813.515	86,45%



- El presupuesto asignando para la CREG en la vigencia 2017 fue de \$25.231 millones de pesos.
- La ejecución presupuestal ascendió a \$21.813 millones de pesos, con un porcentaje de ejecución del 86,4%.
- Para el año 2018, le fue aprobada a la CREG una apropiación inicial de \$29.227 millones de pesos.
- La ejecución presupuestal a junio de 2018 es de \$ \$10.599 millones de pesos, con un porcentaje de ejecución del 36%.

A 31/12/2017 se suscribieron 106 contratos por \$5.513 millones

Mayores contrataciones:

- “Servicios profesionales para determinar la remuneración de los gastos de AOM para las diferentes actividades que componen la prestación del servicio de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas”.
- “Desarrollar un modelo que permita la valoración y actualización de los costos de administración, operación, mantenimiento e inversión de las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP”.

Recursos comprometidos para atender cabalmente las funciones asignadas a la CREG.

En inversión \$4.548 millones

En funcionamiento \$965 millones

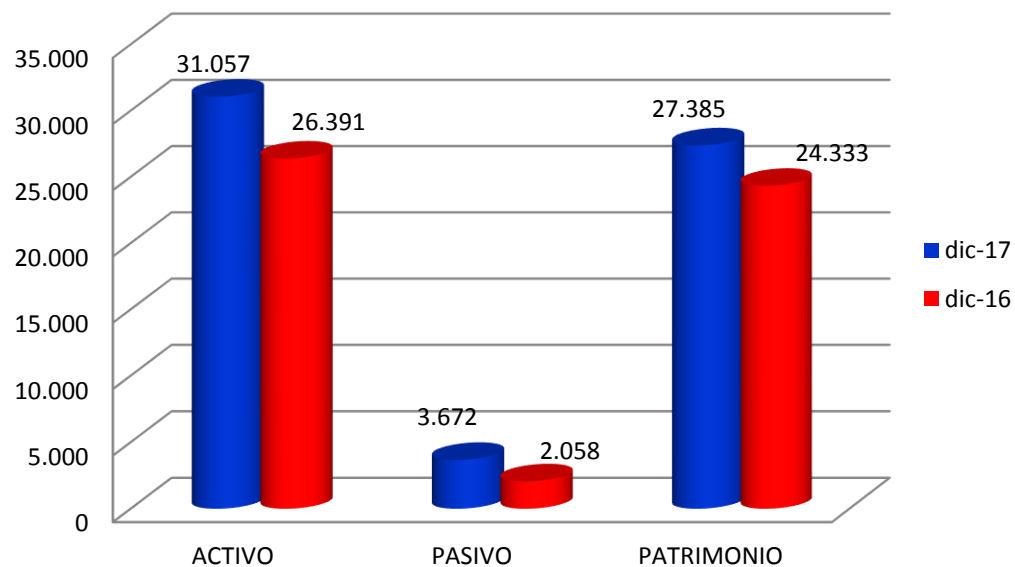
Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)



2017: La CREG dio inicio a la implementación de la convergencia de la regulación contable del sector público, definiendo su marco normativo como entidad del Estado.

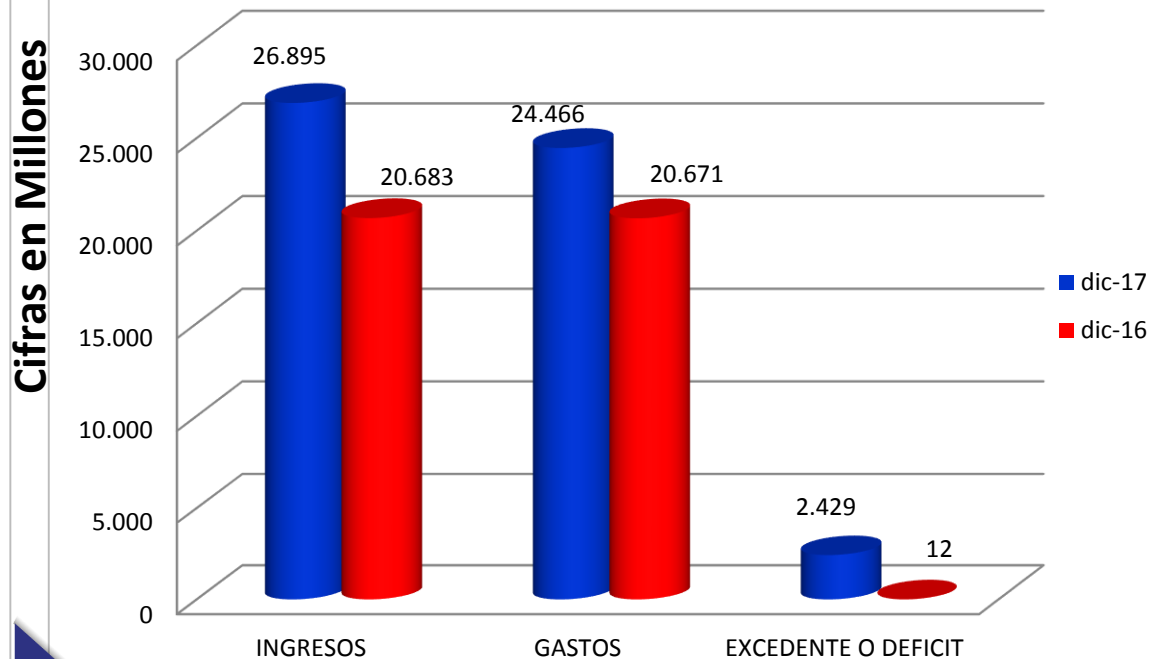
2018: A partir de este año, al presentar y revelar los estados financieros, la CREG cumple con los requerimientos exigidos y su información continúa siendo de alta calidad, transparente, confiable y oportuna.

Balance General Comparativo 2017 vs. 2016



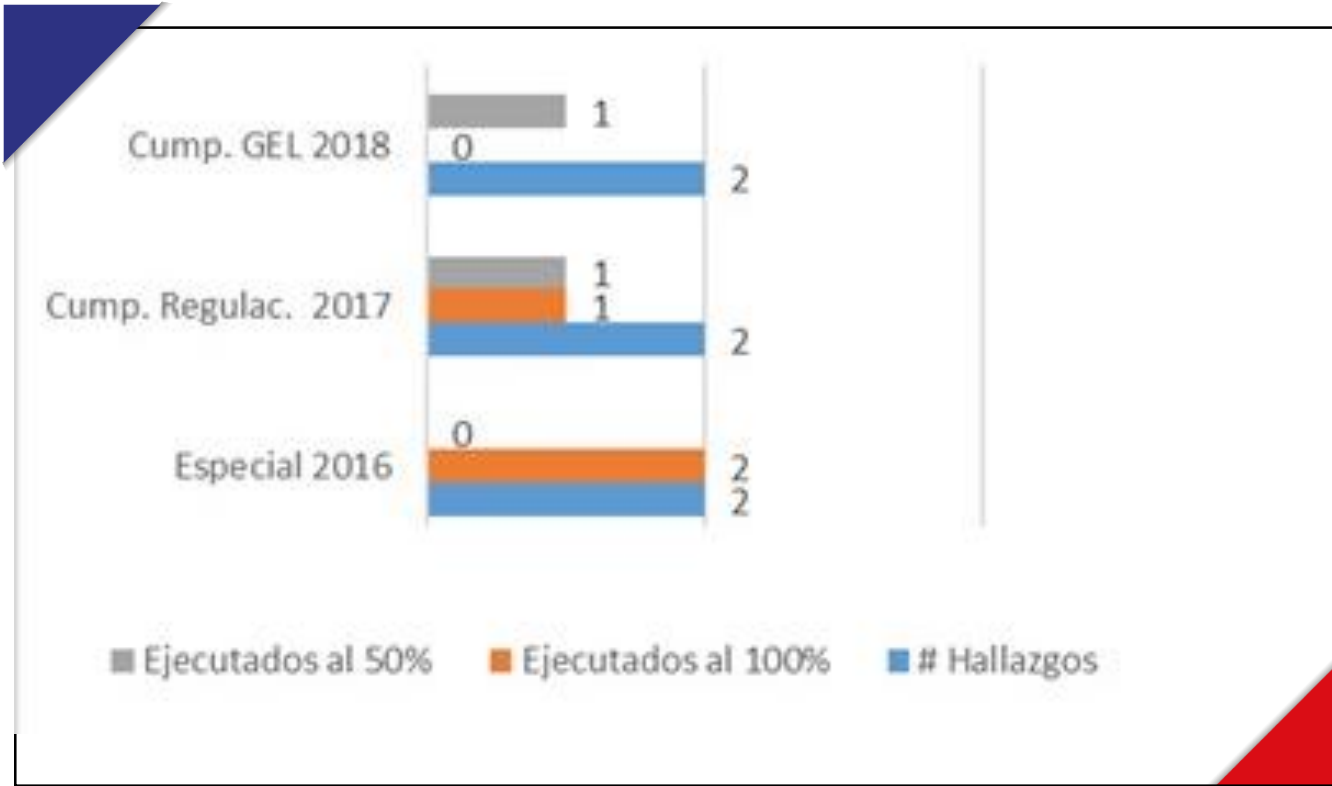
- El activo y patrimonio reflejaron un aumento de \$4.666 millones y \$1.614 millones respectivamente con relación a la vigencia 2016.
- El valor del pasivo está constituido por los anticipos pagados por los regulados para la vigencia 2018, por las cuentas por pagar de los contratistas, por los impuestos, pagos salariales y provisiones laborales al cierre de la vigencia 2017.

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental 2017 vs. 2016



- El resultado del ejercicio de la vigencia 2016 reflejó un excedente de \$2.429 millones, valor que se incorporó a las utilidades acumuladas de vigencias anteriores.
- Para el 2017 se reflejó un comportamiento proporcional entre los ingresos y los gastos con relación al 2016.
- Los gastos corresponden a gastos de personal, generales y de inversión.
- Los ingresos corresponden a las transferencias del Tesoro-Nación y a las contribuciones de los regulados.

Seguimiento al Plan de mejoramiento CGR al 30 de jun/18



- En la auditoria realizada a la CREG en el año 2017 la Contraloría General de la República (CGR), no incluyó auditoria a los estados financieros de la entidad.
- Se espera el fenecimiento a las cuentas de la Comisión por parte de la Contraloría, como ha sucedido en los últimos años.

Todos los procesos en SECOP II:



En el marco de las acciones sobre austeridad y eficiencia en el gasto, se resaltan las compras que realiza la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

Se garantiza participación de un mayor número de proveedores y una mayor transparencia en sus procesos.

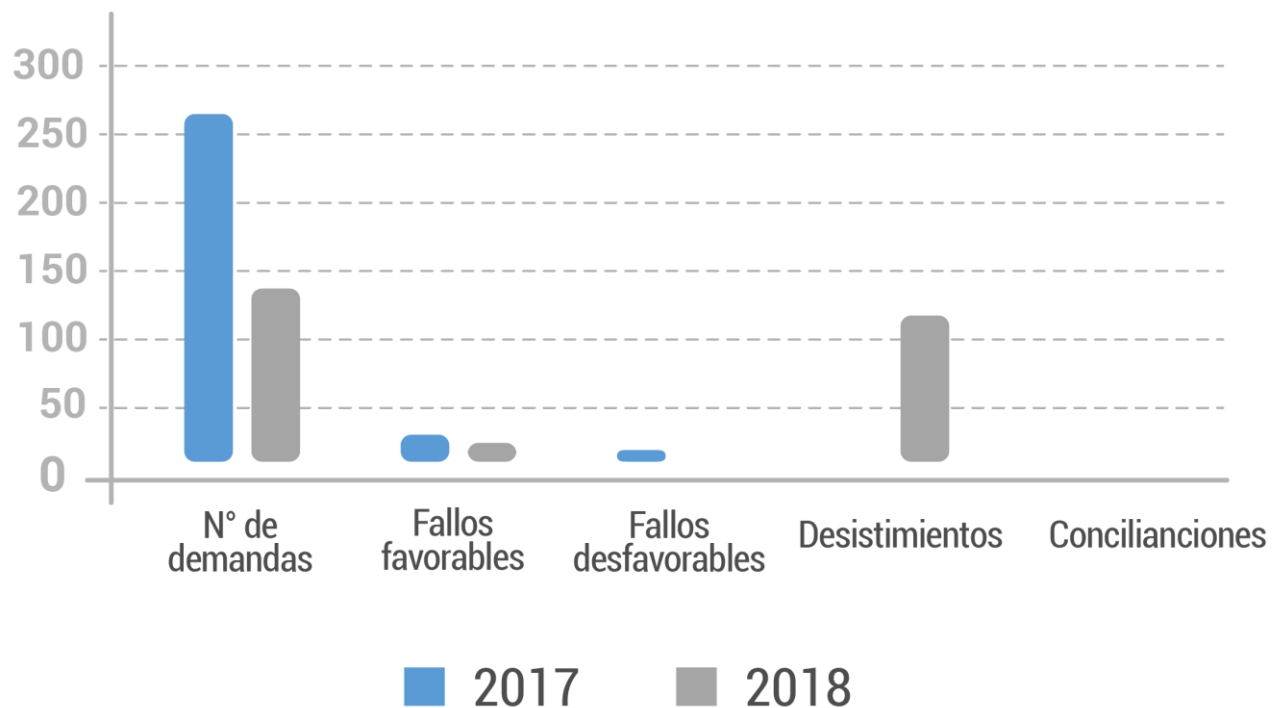
Beneficios:

Importantes ahorros en la adquisición de:

- Bienes y equipos
- Mantenimiento de vehículos
- Combustible
- Gastos de viaje



Informe con corte a junio de 2018



	2017	2018
N° de demandas	260	141
Cuantía	\$ 18.185.106.972.178	\$ 16.954.389.766.739
Fallos favorables	10	7
Fallos desfavorables	1	0
Desistimiento	0	123
Conciliaciones	0	0

Ahorros:

- Cuantía procesos desistidos: **\$1.656,5 millones.**
- Cuantía por condenas evitadas por fallos favorables: **\$671.129 millones.**



- ***Datos Abiertos***

Las tarifas aplicadas de gas natural para usuarios regulados se pueden consultar a través del conjunto de datos abiertos que la Comisión tiene a disposición en el portal de Datos Abiertos del Gobierno.

- ***Sistema de gestión de seguridad de la información***

Inventario de activos de información
Cuadro de mando integral del SGSI.



Peticiones recibidas y atendidas

PQRS	2017	2018 (1er semestre)
Consultas	737	319
Interés General y Particular	1.213	514
Solicitud de Información	209	105
Entrega de Documentos	11	3
Conceptos de Legalidad	16	11
Congreso y Entidades de control	8	28
Autoridad Publica	11	10
Total	2.205	990

- *Durante el primer semestre de 2018 la CREG recibió y atendió 990 peticiones.*
- *Todas las peticiones fueron atendidas en los términos indicados por la Ley 1437 de 2011.*

BALANCE • 2017 /

BALANCE • 2018

1er. semestre

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	N°	%
 Participantes	1.975	18%
 Vistas por streaming	1.056	10%
 Vistas en Youtube	6.628	62%
 Seguidores en Twitter	1.104	10%
Total audiencia:	10.763	100%

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	N°	%
 Participantes	525	8,3%
 Vistas por streaming	1.435	22,6%
 Vistas en Youtube	2.388	37,6%
 Seguidores en Twitter	2.002	31,5%
Total audiencia:	6.350	100%

- *En 2016, asistieron 7.652 personas a las actividades de participación ciudadana de la CREG.*
- *El uso de las tecnologías de la información (sugerencia de los propios ciudadanos en eventos de la CREG), permitió **aumentar 40,6% esta cifra en 2017.***



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

CREG

Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Síguenos:  **@comisioncreg**

• www.creg.gov.co •